



Expediente: 575/25
Carátula: PEREZ JOSÉ LUIS C/ LIBRA COMPAÑÍA DE SEGUROS SA Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 22/08/2026 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20253205394 - PEREZ, José Luis-ACTOR
90000000000 - Libra Compañía de Seguros SA, -DEMANDADO
20284764855 - DIAZ, Gabriel Hernan-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 575/25



H20901842515

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

JUICIO : PEREZ JOSÉ LUIS c/ LIBRA COMPAÑÍA DE SEGUROS SA Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS EXPTE 575/25

Concepción, 21 de agosto de 2026

Advierte este Proveyente que si bien se ordenó la notificación a Libra Compañía Argentina de Seguros S.A. del decreto de fecha 13/08/2026 mediante carta documento, dada la naturaleza del mencionado decreto no resulta necesario la incorporación de código QR. Por lo que se dispone dejar sin efecto la última parte del proveído que antecede, referida a la confección del mencionado código conteniendo el escrito de demanda y documentación. JAJ

Actuación firmada en fecha 21/08/2026

Certificado digital:
CN=MOLINA Carlos Ruben, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20110074264

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.